



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3289/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3849/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POPULAR S/ AYUDA ECONÓMICA - ESC. SEC. N° 13 “GENERAL MANUEL BELGRANO”; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Educación Popular, Licenciado Sergio Fabián GONZÁLEZ, solicita se otorgue en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, un subsidio no reintegrable, sujeto a rendición, a favor de la Escuela Secundaria N° 13 “Manuel Belgrano”, destinado a solventar gastos vinculados al viaje educativo de visita a la Planta de Toyota, al Congreso de la Nación y otros itinerarios culturales de la provincia de Buenos Aires que se llevarán a cabo en el mes de octubre del año 2022. Asimismo, expresa que la responsable de la percepción del aporte por parte de la Institución referida es la Señora Elina BARELLO en su carácter de Rectora del establecimiento referido.

Que el aporte en cuestión se efectúa en el marco de la cooperación e intercambio que se lleva a cabo de manera sistemática con las instituciones de educación técnica y de nivel superior.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud del Registro de Compromiso N° 15.654, de fecha 15/09/2022 obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio con la Dirección de Educación Popular, de otorgar subsidios no reintegrables en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGUESE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, un subsidio no reintegrable, sujeto a rendición, a favor de la Escuela Secundaria N° 13 “Manuel Belgrano”, CUIT N° 30-62332860-7, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), destinado a solventar gastos vinculados al viaje educativo de visita a la Planta de Toyota, al Congreso de la Nación y otros itinerarios culturales de la provincia de Buenos Aires que se llevarán a cabo en el mes de octubre del año 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El pago deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a nombre de la Señora Elina BARELLO, DNI N° 22.524.665, en su carácter de Rectora del establecimiento referido en el artículo precedente a la Cuenta titularidad del mismo informada en el Expediente de referencia, quien deberá proceder a rendir gastos dentro de los TREINTA (30) días de recibido el subsidio dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DREPOP - Dirección de Educación Popular - Unidad Ejecutora: 65 - C.E. Dirección de Educación Popular - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.01.00 5.1.5.0 - Transferencias a instituciones de enseñan.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal